



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 100.000.000

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "ESPERANZA DE SAN FRANCISCO" DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

004484 11.08.2015

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D. S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 2087 de 27.08.2013, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Fundación un Techo para Chile o un Techo para mi País.
- c) Resolución Exenta N° 5484 de 03.11.2014, Serviu Metropolitano, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "Esperanza de San Francisco", de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.
- d) Resolución Exenta N° 1875 de 13.04.2015, Serviu Metropolitano, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "Esperanza de San Francisco", de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.
- e) Carta de fecha 12.06.2015 de la Entidad Patrocinante Fundación un Techo para Chile, en la que señala las causales para solicitar nueva prórroga para la calificación del proyecto "Esperanza de San Francisco", emplazado en la comuna de San Bernardo.
- f) Minuta de fecha 06.07.2015 de la Secretaria Técnica Regional Aldeas y Campamentos, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Fundación un Techo para Chile.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la tercera prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante Fundación un Techo para Chile para la calificación del proyecto "Esperanza de San Francisco", emplazado en la comuna de San Bernardo.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Patrocinante Fundación un Techo para Chile, aún tiene observaciones legales por resolver, debido al alto costo del terreno se han tenido que evaluar distintas alternativas de financiamiento para su adquisición, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
105840	La Esperanza de San Francisco	San Bernardo	104	Fundación un Techo para Chile	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GÉOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/MJBM/KST/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Secretaria Técnica Regional Aldeas y Campamentos
- Sección Ejecutivos de Proyectos
- Sección Partes y Archivos